



Acta N°

27/21

Resolución N°

69

Sauce, 09 de Junio de 2021.

VISTO: la aprobación de la Res N°59 de Acta 25/2021, de fecha 02 de junio de 2021 en la cual se aprobó la renovación del Fondo Permanente Covid-19, siendo necesario la aplicación de dicha reposición.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del Art. 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89°: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución"

CONSIDERANDO: 1) que para la renovación del Fondo Permanente Covid-19, era necesario contar con un monto total para la reposición, de \$ 34.711 (treinta y cuatro mil setecientos once pesos uruguayos).

2) que el la Res. N°59 de Acta 25/2021 de fecha 02 de junio de 2021, solamente se aprobó un importe de \$31.136 (treinta y un mil ciento treinta y seis pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la ampliación de la Res. N°59 de Acta 25/2021 de fecha 02 de junio de 2021, por un monto de \$3.575 (tres mil quinientos setenta y cinco pesos uruguayos) correspondientes al periodo del 01/05/2021 al 31/05/2021.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipal
Sauce

SAMIRA BAUBIANI

A. Carreros
ALBERTO BIANCHI

CONCEJAL

MARIO PEREZ

CONCEJAL